

En Susana B. Gamba y Tania Diz, *Nuevo diccionario de estudios de género y feminismos*. Buenos Aires (Argentina): Biblos.

Interseccionalidad.

Moira Pérez.

Cita:

Moira Pérez (2021). *Interseccionalidad*. En Susana B. Gamba y Tania Diz *Nuevo diccionario de estudios de género y feminismos*. Buenos Aires (Argentina): Biblos.

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/moira.perez/83>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/pr0/qqS>



Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons.
Para ver una copia de esta licencia, visite
<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/deed.es>.

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. *Acta Académica* fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

SUSANA B. GAMBA

TANIA DIZ

coordinadoras

**NUEVO DICCIONARIO
DE ESTUDIOS DE GÉNERO
Y FEMINISMOS**

Editorial Biblos

Nuevo diccionario de estudios de género y feminismos /
coordinación de Susana B. Gamba y Tania Diz. - 1a. ed. -
Buenos Aires: Biblos, 2021.
610 pp.; 23 x 16 cm. (Lexicón)

ISBN 978-987-691-869-5

1. Feminismo. 2. Estudios de Género. I. Gamba, Susana B.,
coord.
CDD 305.4201

Diseño de tapa: *Luciano Tirabassi U.*
Armado: *Hernán Díaz*

© Las autoras, 2021

© Editorial Biblos, 2021

Pasaje José M. Giuffra 324 (C1064ADD) Buenos Aires

info@editorialbiblos.com / www.editorialbiblos.com.ar

Hecho el depósito que dispone la ley 11.723

Impreso en la Argentina

No se permite la reproducción parcial o total, el almacenamiento, el alquiler, la transmisión o la transformación de este libro, en cualquier forma o por cualquier medio, sin el permiso previo y escrito de la editorial. Su infracción está penada por las leyes 11.723 y 25.446.

Esta primera edición fue impresa en Imprenta Dorrego,
avenida Dorrego 1102, Buenos Aires, República Argentina,
en agosto de 2021.

alusión a una de estas dimensiones, cada vez que en un país se profundizan los índices de pobreza estructural y coyuntural uno de los sectores más afectados es el de las infancias. Esta franja etaria padece fuertemente en sus vidas cotidianas los recortes presupuestarios estatales de la macroeconomía y el desguace de los servicios públicos en los períodos de ajustes y crisis del sistema social. Esta es una población que padece mayor desprotección y múltiples vulnerabilidades socioeconómicas y violencias (físicas, psicológicas e institucionales), imprimiendo marcas de padecimientos objetivos y subjetivos. Las disrupciones y porosidades que ha tenido el recorrido sociohistórico de la infancia como categoría demuestran la complejidad de lograr determinados consensos entre la gran cantidad de organizaciones, instituciones, referentes en la temática, que interactúan en la arena política. Estas organizaciones y personas cristalizan en sus acciones representaciones sociales respecto a las formas en que creen que debería intervenir el Estado, habiendo un abanico de posibilidades a implementar ampliando o reduciendo sus márgenes de actuación. Entendiendo que no se puede analizar el Estado sin tener en cuenta las normativas vigentes, así como también la gran cantidad de “ventanillas” estatales que abordan a la infancia y a las personas que participan del proceso burocrático estatal. Es decir, las teorías y los paradigmas se encuentran en disputa conviviendo con prácticas ambivalentes y antagónicas, interactuando con sujetos sociales complejos que pujan las fronteras institucionales y sus dispositivos con sus necesidades, demandas y deseos. Estas dinámicas de las acciones e ideas tienen efectos sobre las vidas de lxs niñxs, por lo tanto, recuperar y habilitar la palabra de sus protagonistas es un desafío permanente que debe estar presente en el diseño de las políticas públicas con una clara

orientación a garantizar mecanismos de participación. El establecimiento de una dinámica jurídica, política, social y económica que apunte a transformar las desigualdades sociales y las relaciones entre adultxs y niñxs es una posición política a desplegar a nivel macro microsocial.

El concepto subsiste y encuentra vigencia, pero sus referencias en leyes, políticas y prácticas cambiaron. Así como también las mutaciones socioculturales y los procesos históricos advierten las alteraciones de las instituciones que son parte de esta multiplicidad de actorxs que son claves introducir en esta trayectoria constituida por elementos simbólicos y materiales.

Véase: P. Ariès (1987), *El niño y la vida familiar en el Antiguo Régimen*, Madrid, Taurus. – C. Corea e I. Lewkowicz (1999), *¿Se acabó la infancia? Ensayos sobre la destitución de la niñez*, Buenos Aires, Lumen. – N. Fraser (2015), *Fortunas del feminismo: del capitalismo gestionado por el Estado a la crisis neoliberal*, Madrid, Traficantes de Sueños. – L. Guzzetti y A. Frisia (2019), “Sistema penal juvenil y adolescentes”, en *Los equipos interdisciplinarios en la justicia penal juvenil en la jurisdicción nacional*, CEDIM. – M. Jasse y C. Bottini (2002), “La admisión social, una cuestión de oficio”, en *El trabajo social de hoy*, Buenos Aires, Espacio.

LORENA GUZZETTI

INTERSECCIONALIDAD. La interseccionalidad es un recurso heurístico que permite percibir, comprender y abordar el interjuego entre las distintas categorías de diferenciación social que atraviesan a sujetos, prácticas sociales e instituciones, y el modo en que dicho interjuego afecta a las experiencias sociales de los sujetos, su agencia política, y las relaciones de poder y oportunidades en las que

se encuentran. Distintxs autorxs han entendido a la interseccionalidad como un concepto, una teoría o conjunto de teorías, una perspectiva, una metodología, una característica de la identidad, o una experiencia. En todos los casos, la categoría se destaca por ofrecer un marco multidimensional, no binarista y dinámico del funcionamiento de las relaciones sociales de poder y la distribución desigual de oportunidades de vida en función de factores tales como la identidad, la corporalidad, la ubicación geopolítica, entre muchos otros.

Históricamente han existido distintos desarrollos que destacan el carácter complejo y multidimensional de las experiencias sociales, cuestionando los enfoques teóricos, políticos y del activismo unidimensionales que abordan los distintos ejes de opresión como si fueran mutuamente excluyentes, relegando así a las personas más vulneradas del campo (aquellas atravesadas por múltiples ejes de opresión) a un lugar ininteligible tanto teórica como políticamente. Fue nutriéndose de estas discusiones, y desde el marco de la teoría crítica de la raza, que la abogada y teórica afroestadounidense Kimberlé Crenshaw propuso el término “interseccionalidad” en su artículo “Desmarginalizar la intersección de raza y sexo: una crítica feminista negra de la doctrina antidiscriminación, la teoría feminista y la política antirracista” de 1989. Allí, la autora toma distintos juicios por discriminación en el lugar de trabajo impulsados por mujeres afroamericanas en Estados Unidos entre 1976 y 1983 para mostrar la forma en la que el sistema legal de ese país, al aplicar un enfoque unidimensional de la problemática (ya sea por género o por raza), no lograba dar respuestas adecuadas a las formas específicas de exclusión que afectaban a las mujeres afrodescendientes. Tal como reconstruye posteriormente, su objetivo allí “era ilustrar cómo muchas de las

experiencias a las que se enfrentan las mujeres negras no están delimitadas por los márgenes tradicionales de la discriminación racial o de género, tal y como se comprenden actualmente, y que la intersección del racismo y del sexismo en las vidas de las mujeres negras afectan sus vidas de maneras que no se pueden entender del todo mirando por separado las dimensiones de raza o género” (Crenshaw, 2012). A partir de la propuesta de Crenshaw, el término “interseccionalidad” se ha transformado en una de las categorías más utilizadas dentro de los estudios de género y/o feministas (Davis, 2008), dando lugar a los más diversos trabajos de aplicación, además de innumerables debates en torno a su naturaleza, sus contornos, las identidades a las que puede aplicarse, y las posibilidades de volcarla adecuadamente en el campo teórico y el político.

Más allá de estos desacuerdos, es posible señalar un núcleo común de aportes que ha hecho la interseccionalidad en tanto recurso heurístico y llave hermenéutica para observar la realidad, intentar comprenderla e intervenir sobre ella. Los enfoques interseccionales pueden mejorar nuestra comprensión de las experiencias sociales, en tanto muestran cómo el poder se organiza en la sociedad a través de matrices de dominación en las que convergen distintas categorías interconectadas y coconstituidas, que dan lugar a formas de opresión y privilegio interseccionales, y a las prácticas sociales que las expresan y reproducen (Hill Collins, 2000). Así, es posible considerar simultáneamente los distintos ejes de posicionamiento social que afectan a las personas, en lugar de partir de uno de ellos para luego incorporar otros a modo de anexo. Por esto mismo, permite echar luz sobre la complejidad intracategorial de las identidades sociales: muestra que no todas las personas que comparten una categoría (por ejemplo, un cierto

género o una cierta clase) experimentan de igual manera las relaciones de poder, ya que también son afectadas por otras categorías coconstitutivas, tales como la racialización, la diversidad funcional, la religión, entre muchas otras.

Este marco general implica una serie de características clave de las perspectivas interseccionales. En primer lugar, se trata de un enfoque no aditivo y no binarista de las relaciones sociales. Es no aditivo en el sentido de que no propone fraccionar categorías que en el campo social se presentan juntas para luego partir de una (por ejemplo, el género) y añadir otras secundarias (por ejemplo, la diversidad funcional o la edad). Por el contrario, para los enfoques interseccionales, “la separación categorial es la separación de categorías que son inseparables” (Lugones, 2008), y por ello buscan, al menos como horizonte de aspiración, considerar estos distintos ejes como fundamentalmente coconstituidos e igualmente importantes. En este sentido, no fuerza a las personas o a las iniciativas políticas a tener que elegir cuál es su identidad prioritaria o a subordinar algunas de sus categorías de pertenencia a otras (por ejemplo, la clase a la nacionalidad o la religión al género), sino que permite abordar todas ellas (y las problemáticas que involucran) en igualdad de condiciones. Adicionalmente, es no binarista en tanto complejiza duplas tales como oprimidxs/opresorxs o marginadxs/privilegiadxs, al señalar que todas las personas habitan simultáneamente distintos ejes que pueden encontrarlas alternativamente en un lugar de opresión o de privilegio, en función de sus diversas ubicaciones sociales y aquellas de los sujetos con los que se vinculan. Las perspectivas interseccionales, en este sentido, también contribuyen a los abordajes relacionales de la identidad, en tanto ayudan a comprender cómo esta se configura, en gran medida, de

acuerdo con los vínculos específicos que establece un sujeto y/o una comunidad en un momento dado y en el interjuego de múltiples categorías.

En segundo lugar, y en relación con lo anterior, las perspectivas interseccionales sirven para abordar tanto la opresión como el privilegio, y las formas en las que los sujetos que resultan perjudicados en algunas jerarquías sociales pueden ser beneficiados en otras. Si bien la interseccionalidad ha sido generalmente utilizada para analizar la combinación de distintas identidades marginadas u oprimidas (por ejemplo, mujeres racializadas y de sectores empobrecidos), cabe destacar que el instrumental que ofrece permite también comprender cómo dentro de una categoría desfavorecida existen diferencias internas que ubican a algunos sujetos en un lugar de poder relativo, y por lo tanto de potencial opresión. Estas diferencias están en la base del fenómeno de la “captura de elites”, esto es, el proceso por el cual la agenda política de un determinado grupo social suele ser cooptada por aquellos sectores más privilegiados dentro de este, que priorizan las problemáticas que los afectan (generalmente vinculadas con reivindicaciones de orden simbólico o de reconocimiento) y relegan a un segundo plano las causas que movilizan a los sectores atravesados por múltiples ejes de opresión, más vinculadas a cuestiones de tipo material o redistributivas. A partir de la categoría de interseccionalidad es posible comprender este fenómeno como consecuencia esperable de la complejidad intracategorial, y desarrollar estrategias políticas para reducir su incidencia. En tercer lugar, la interseccionalidad como enfoque, metodología o teoría presenta ventajas epistémicas por sobre los enfoques unidimensionales. Primero, porque complejiza la noción de “saber situado” al mostrar cómo esa “situación” está marcada no por una única identidad

sino por la convergencia de múltiples ejes dinámicos y relacionales. De esta manera, un enfoque interseccional de las propias prácticas cognitivas acerca al sujeto a la responsabilidad epistémica de conocer mejor, y evaluar críticamente, los condicionamientos que afectan a dichas prácticas. Segundo, porque cuando se busca comprender un fenómeno social de desigualdad o una matriz de opresión, pero no se adopta una perspectiva interseccional, es probable que se perciban solamente las formas en las que estos afectan a los sujetos más aventajados dentro de esa categoría. Es el caso, por ejemplo, de abordajes sobre los derechos sexuales y reproductivos de las personas gestantes que solo tienen en cuenta a las personas sin discapacidad, o a las mujeres cis: al caracterizar las formas posibles de violación de los derechos sexuales y reproductivos, se tendrá en cuenta solo aquellas formas que afectan a las mujeres cis con capacidad de gestar y sin discapacidades. Como consecuencia, sería incorrecto decir que dicho abordaje “comprende” el fenómeno (en este caso, la violación de los derechos sexuales y reproductivos de las personas gestantes). Desde un enfoque interseccional, en cambio, es posible considerar las múltiples formas en las que una determinada problemática recorre una matriz de opresión y se expresa en distintos puntos de ella, así como también comprender fenómenos tales como el cissexismo, el colonialismo o el capacitismo de manera integral, y no solo en las formas que afectan a las elites dentro de cada una de esas categorías. En términos de diseño de políticas o estrategias del activismo, los enfoques interseccionales se sustentan en dos consideraciones de tipo propositivo. Por un lado, la creencia de que, dado que las opresiones son interseccionales, las respuestas a dichas opresiones también deben serlo. Un abordaje unidimensional de una opresión interseccional, por el

contrario, solo atenderá a las formas de opresión que afectan a los sujetos más privilegiados dentro de esa categoría. Por otro lado, se basan en la convicción de que las respuestas más efectivas a las desigualdades serán aquellas que operen “desde abajo hacia arriba”, esto es, comenzando por abordar las problemáticas que afectan a los grupos más desaventajados dentro de cada categoría: aquellos que están atravesados por múltiples ejes de opresión. Esta propuesta se contrapone a las “teorías del derrame de la justicia social” que consideran, por el contrario, que ocuparse de las formas de opresión que afectan a los sujetos más privilegiados dentro de una categoría redundará en ventajas directas o indirectas para los más desaventajados. Desde una perspectiva interseccional se entiende, en cambio, que estas tendencias (que han sido señaladas por ejemplo en las iniciativas feministas contra el “techo de cristal”) pueden ser inútiles para los grupos desaventajados o incluso resultar perjudiciales, cuando se dan fenómenos de cooptación, instrumentalización (cuando los grupos desaventajados dentro de una categoría son utilizados como instrumento para avanzar en la agenda de prioridades del grupo hegemónico), o espejismo hermenéutico (la falsa percepción de que existen políticas que abordan un determinado problema porque una estrategia se presenta como abarcadora, cuando en realidad contempla solamente algunos casos).

Más allá de las intenciones y la potencialidad de la categoría de “interseccionalidad”, su utilización a lo largo de las últimas tres décadas ha mostrado dificultades y tensiones que aún no han sido resueltas. En lo que sigue, se considerarán algunas de las más relevantes para evaluar las posibilidades de incidencia teórica y política de esta categoría y las cuentas que aún quedan pendientes. El desarrollo histórico del término, en el

que se ha destacado particularmente su surgimiento y contribuciones desde el feminismo afroamericano, ha posicionado a la idea de un enfoque interseccional como algo propio de los estudios de género y/o feministas, y al género y, en menor medida, a la raza como dos componentes ineludibles de cualquier abordaje. Por el mismo motivo, su uso parecería priorizar el análisis de posiciones marginadas u oprimidas dentro de cada categoría, siendo menos los estudios que utilizan la interseccionalidad para considerar los sitios de privilegio dentro de la matriz de dominación (Nash, 2008). Esto tiene al menos tres consecuencias problemáticas. En primer lugar, que la interseccionalidad puede resultar, contra sus propios principios, en un enfoque agregativo, en tanto parte del género como categoría básica para luego añadir otros vectores y evaluar cómo modifican al primero. Lejos de considerar a todas las categorías bajo análisis como igualmente importantes, entonces, esta estrategia metodológica podría deslizarse a una teoría fundacionista de la opresión, en la que el patriarcado o el sexismo serían el punto de partida sobre el cual se depositan las formas de opresión restantes (y las categorías generadas a partir de ellas, tales como raza, clase o discapacidad). En segundo lugar, la restricción de los puntos de partida posibles para la investigación reduce el espectro de resultados posibles, ya que todos los pasos sucesivos de la indagación estarán marcados por cuál fue la variable de análisis inicial y cuáles las sucesivas (Collins y Chepp, 2013). En tercer lugar, esa variable misma ya está marcada por sesgos en tanto, en palabras de Oyèrónke Oyěwùmí (2010), “la arquitectura y el mobiliario de la investigación de género han sido por lo general destiladas de las experiencias europeas y norteamericanas”. Modificar el orden de las categorías dependiendo de los fines del estudio (partir de la clase,

por ejemplo, para luego añadir el género), o tomar como punto de partida otras categorías actualmente subexploradas, podría echar luz sobre fenómenos sociales que al día de hoy no son visibles para la investigación. Adicionalmente, partir desde problemáticas sociales o formas de opresión y violencia, en lugar de hacerlo desde alguna(s) de las identidades que las sufren, puede aportar a la comprensión del fenómeno y su abordaje.

Con frecuencia se ha entendido a la perspectiva interseccional como el gesto de inclusión de todas las categorías sociales en una consideración estática que abarque la mayor cantidad posible de especificidades. Esta pretensión choca con la imposibilidad de agotar todo el espectro de ejes de opresión existentes, comprometiendo la viabilidad concreta de proyectos tanto teóricos como políticos. Así, los enfoques que buscan situar al sujeto a través de un listado de categorías deben conformarse, como señalara Judith Butler (2007), con un “etcétera avergonzado” que expone las limitaciones de todo abordaje del problema de la identidad que tome a esta como punto de partida. En el campo político, la profundización de una perspectiva interseccional entendida como adición de particularidades parecería entrar en tensión con la necesaria generalización requerida para el diseño de políticas, legislación, y estrategias del activismo. En este sentido, el enfoque “de abajo hacia arriba” antes mencionado puede ser de utilidad para lograr resultados concretos alineados con los principios de la interseccionalidad, sin pretender abordar todas las combinaciones de categorías en una misma iniciativa. Desde el punto de vista teórico, Butler sugiere aprovechar la incomodidad que provoca ese “etcétera avergonzado” para tomar como foco de análisis el hecho mismo de que esa lista siempre será insuficiente, y explorar sus implicancias. Dicho análisis puede

llevar, entre otras cosas, a indagaciones en la genealogía de aquellas categorías y en las limitaciones de una perspectiva de raíz identitaria.

Estas y otras dificultades y desacuerdos han complicado la implementación concreta de la perspectiva interseccional en los estudios empíricos (que no han llegado a un acuerdo sobre cuál sería la metodología más adecuada para una investigación propiamente interseccional), en la reflexión teórica (donde el pensamiento binario y la prioridad histórica e institucional de los estudios de género han limitado las posibilidades hermenéuticas y heurísticas provistas por la categoría) y en su implementación práctica (en tanto las políticas, marcos legislativos y otros instrumentos institucionales parecerían requerir un grado alto de generalización para definir su población destinataria, a la vez que están atravesados por fenómenos como la captura de elites). Tal vez esto explique, al menos en parte, por qué la interseccionalidad suele aparecer, en la academia pero más aún en el campo político, como una promesa a futuro, una enunciación de intenciones que no llegan a traducirse en prácticas concretas. Dicha carencia puede ser deudora también de la resistencia que enfrenta toda reflexión acerca del propio privilegio: dado que el pensamiento interseccional implica ver más allá de los lugares desaventajados que ocupamos en la matriz de dominación, y nos empuja a reconocer también aquellos que nos ubican en una situación de privilegio, conlleva asumir la propia responsabilidad en la producción y reproducción de esa matriz. La conjunción de la perspectiva interseccional con enfoques identitarios también puede significar una limitación en la potencialidad de este marco. Por el contrario, es posible incorporar la perspectiva interseccional a un enfoque basado en problemáticas, conflictos y relaciones de poder que clasifican y jerar-

quizan a los sujetos (así como también a animales no humanos y a los ecosistemas que todxs habitamos) y distribuyen de manera desigual su derecho a existir y sus oportunidades de una vida digna. Un enfoque no identitario puede facilitar el proceso de incorporación de las múltiples categorías que se ven afectadas por estas problemáticas y, en el campo práctico, abre la puerta a alianzas y ensamblajes exentos de las limitaciones que impone el punto de partida desde una categoría identitaria específica o un lugar dentro de esa categoría. Esto no implica negar los modos en que las matrices de opresión afectan a las personas de manera diferencial de acuerdo con su identidad; más bien, una aseveración de este tipo puede ser tomada como el inicio del análisis, no su fin. Un enfoque interseccional no identitario puede exponer los hilos que conectan a las distintas expresiones de esa exclusión, para así comprender las formas de violencia que hacen de este mundo un mundo injusto, y poder abordarlas de manera transversal.

El pensamiento interseccional es desafiante. Puede que una perspectiva completamente interseccional, capaz de comprender realmente cómo todas las distintas categorías afectan las relaciones sociales, prácticas e instituciones, y dan forma a la vida de individuos y comunidades, sea imposible. Sin embargo, las teorías de la interseccionalidad (y aquellas que, aun bajo otro rótulo y en otros campos, las precedieron) dan argumentos robustos de los motivos por los cuales un enfoque interseccional aporta beneficios teóricos, metodológicos y políticos concretos e insoslayables.

Véase: J. Butler (2007), *El género en disputa: el feminismo y la subversión de la identidad*, Buenos Aires, Paidós. – P. Hill Collins y V. Chepp (2013), “Intersectionality”, en G. Waylen, K. Celis, J. Kantola y S. L. Weldon (eds.), *The*

Oxford Handbook of Gender and Politics, Oxford University Press. – K. Crenshaw (2012), “Cartografiando los márgenes: interseccionalidad, políticas identitarias y violencia contra las mujeres de color”, en L. Platero (ed.), *Intersecciones: cuerpos y sexualidades en la encrucijada*, Barcelona, Bellaterra. – K. Davis (2008), “Intersectionality as buzzword: A sociology of science perspective on what makes a feminist theory successful”, *Feminist Theory*, 9(1). – P. Hill Collins (2000), *Black Feminist Thought: Knowledge, Consciousness, and the Politics of Empowerment*, Londres, Routledge. – M. Lugones (2008), “Colonialidad y género”, *Tabula Rasa*, 9. – J. C. Nash (2008), “Rethinking intersectionality”, *Feminist Review*, 89(1). – O. Oyèwùmí (2010), “Conceptualizando el género: los fundamentos eurocéntricos de los conceptos feministas y el reto de la epistemología africana”, *Africaneando. Revista de actualidad y experiencias*, 4.

MOIRA PÉREZ

INTERSEX. Se denomina personas intersex a quienes nacieron con características sexuales que varían respecto al promedio. Las características sexuales son “los rasgos físicos de cada persona relacionados con el sexo, incluyendo los genitales y otra anatomía sexual y reproductiva, los cromosomas, las hormonas y los rasgos físicos secundarios que se manifiestan en la pubertad” (Principios de Yogyakarta +10, 2017). Si bien la mayor parte de los seres humanos nacen con características sexuales promedio, se estima que entre 0,05 y 1,7% de la población nace con características sexuales que varían en menor o mayor grado respecto de ese promedio (una estimación que, en el caso del territorio argentino, puede considerarse incluso superior al porcentaje de personas pelirrojas). Algunas de las variaciones corporales intersex más

frecuentes son las cromosómicas (por ejemplo, los cromosomas 47,XXY, 45,X0 y 45X, 46XY), las gonadales (por ejemplo, gónadas con tejido testicular y ovárico, llamadas ovotestes) y las genitales (por ejemplo, variaciones considerables en el tamaño del pene y del clítoris, ausencia de vagina y/o útero, etc.).

Las variaciones en las características sexuales pueden ser detectadas durante el período prenatal, en el momento del nacimiento, durante la infancia y la niñez; durante la pubertad o la adolescencia o en la adultez; en algunos casos no se detectan nunca. Las personas nacidas con características sexuales promedio se denominan personas endosex. Es importante destacar que un cuerpo con características sexuales que varían respecto del promedio no es un cuerpo con ambos sexos; tampoco es un cuerpo indeterminado, indefinido o con un tercer sexo. Estas perspectivas obedecen, en realidad, a la persistencia histórica del endosexismo (es decir, una forma de organización del mundo que afirma y sostiene la superioridad normativa de los cuerpos endosex).

Del mismo modo que ocurre con las personas endosex, las personas intersex tienen todo tipo de identidades de género (por ejemplo, pueden ser mujeres intersex, hombres intersex, personas travestis o trans intersex, personas no binarias intersex, etc.) y todo tipo de orientaciones sexuales (por ejemplo, pueden ser personas intersex heterosexuales, personas intersex homosexuales, personas intersex asexuales, personas intersex bisexuales, personas intersex pansexuales, etc.).

La gran mayoría de las personas intersex son asignadas al sexo masculino o femenino al nacer a través del mismo procedimiento de asignación de sexo que se aplica a las personas endosex, la observación de la apariencia de sus genitales. En algunos casos, el sexo que le fuera asignado al nacer a una persona intersex